

¿Cuándo se debe remitir a un niño a *Child Find*?

Se lo deberá remitir cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

1. Un problema de salud o médico obstaculiza su desarrollo/aprendizaje.
2. Tiene dificultad para entender instrucciones, en comparación con otros niños de su edad/nivel de grado.
3. Parece tener dificultad para leer u oír.
4. Su familia o amigos tienen dificultad para entender lo que dice.
5. Parece tener dificultades sociales, emocionales o de comportamiento que obstaculizan su capacidad para aprender.
6. Tiene dificultad en las áreas de lectura, matemáticas u otras materias.
7. Tiene una enfermedad progresiva o degenerativa que en algún momento le impedirá o entorpecerá su capacidad de aprender.

¿Cómo se puede remitir a los niños?

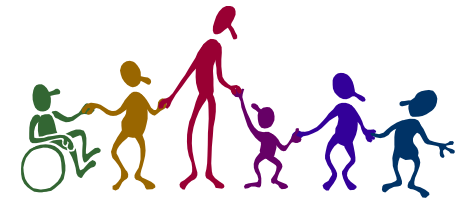
Cualquier persona que esté preocupada por el desarrollo del niño podrá remitirlo. Todas las remisiones se consideran confidenciales. Los padres conservan el derecho de rechazar los servicios. Las siguientes personas pueden remitir a los niños:

- Padres/tutores legales/padres sustitutos
- Médicos/profesionales de la salud
- Prestadores de servicios de guardería
- Programas preescolares
- Otros miembros de la familia
- Personal del Sistema Escolar
- Agencias comunitarias
- Personal de escuelas privadas
- Otras personas que estén preocupadas por el desarrollo del niño

Las actividades del programa *Child Find* se realizan a favor de todos los niños con discapacidades que viven en el condado de Cherokee. Nuestro objetivo es que tengan acceso a una educación pública gratuita y adecuada. Para mayor información, por favor llame a:

Edades de 3 años a 5 años llame al
Equipo de Evaluación Preescolar
(770) 721-8562

Edades 5 años a 21 años llame al
(770) 721-8532



Cherokee County School District
Preschool Assessment
Department of Special Education
P.O. Box 769
Canton, GA 30169

preschoolassessment@cherokeek12.net

Child Find
Child Find

Iniciativa Child Find
**¿Conoce a un niño de entre 3 y 21 años de edad,
con necesidades especiales?**

Las siguientes descripciones de las categorías de educación especial se basan en las **REGLAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL** del Departamento de Educación Estatal de Georgia, Categorías para reunir los requisitos (Sección 160-4-7-.01)

Autismo

Una incapacidad relativa al desarrollo, generalmente evidente antes de los tres años de edad, que afecta adversamente el rendimiento del alumno en la escuela y que interfiere con las tareas y secuencias del desarrollo, la comunicación verbal y no verbal, y la interacción y participación social. Otras características que con frecuencia se asocian al autismo son respuestas inusuales a experiencias sensoriales, actividades repetitivas y movimientos estereotipados, y resistencia a los cambios en el medio ambiente o en las rutinas diarias.

Problemas de audición/sordera

Una pérdida de audición, permanente o fluctuante, que obstaculiza la adquisición o mantenimiento de la capacidad de audición necesaria para el desarrollo normal del habla, lenguaje y logros académicos.

Trastornos emocionales/del comportamiento

Una incapacidad emocional caracterizada por una o más de las siguientes características a lo largo de un período de tiempo y en contextos múltiples.

1. Imposibilidad de desarrollar o mantener relaciones interpersonales satisfactorias con sus compañeros y/o maestros.
2. Imposibilidad de aprender, que no se puede explicar por factores intelectuales, sensoriales o de salud.
3. Comportamientos o sentimientos inapropiados crónicos, bajo condiciones normales.
4. Demostración generalizada de infelicidad o depresión.
5. Tendencia a desarrollar síntomas físicos, dolores o miedos irracionales asociados a problemas personales o en la escuela.

Retraso mental

Funcionamiento intelectual significativamente inferior al promedio, exhibido junto a déficits en el comportamiento adaptativo, que obstaculiza el rendimiento académico. La discapacidad puede describirse como leve, moderada, grave o profunda.

Impedimento ortopédico

Un impedimento físico causado por una enfermedad, tal como polio, trastorno cerebral, amputación o defecto de nacimiento, que es tan serio que interfiere su rendimiento educativo.

Otros impedimentos médicos

Un impedimento caracterizado por fuerza, vitalidad o estado de alerta limitados, incluso estado de alerta intensificado por estímulos del entorno, debido a problemas de salud tales como enfermedades cardíacas, epilepsia, diabetes, etc., que afecta el desempeño académico de tal modo que el alumno precisa educación especial.

Retraso significativo en el desarrollo

Un retraso en el desarrollo del niño en una o más de las siguientes áreas: conocimientos, comunicación, coordinación motora, desarrollo social, emocional o adaptativo, de tal magnitud que si no se interviniera, el retraso podría afectar adversamente su rendimiento en la escuela.

Dificultad específica en el aprendizaje

Un trastorno en uno o más de los procesos psicológicos básicos que forman parte de la comprensión o el uso del lenguaje, hablado o escrito, que puede manifestarse como una incapacidad para escuchar, pensar, hablar, escribir, deletrear o realizar cálculos matemáticos. El término incluye trastornos tales como la incapacidad perceptiva, lesión cerebral, disfunción cerebral mínima dislexia y afasia del desarrollo. El término no se aplica a los alumnos que tienen problemas de aprendizaje debido a discapacidades visuales, auditivas o motoras, retraso mental, trastornos emocionales o de comportamiento, o desventajas económicas, culturales o ambientales.

Impedimentos en el habla-lenguaje

Una capacidad de comunicación que difiere significativamente de la de sus compañeros, en la forma o contenido, que es aparente, interrumpe la comunicación o afecta el crecimiento emocional, social, intelectual o educativo. El término incluye impedimentos en la articulación.

Lesión cerebral traumática

Una lesión cerebral adquirida, causada por una fuerza física externa que trajo como resultado la discapacidad que interfiere adversamente el rendimiento académico del alumno. El término no se aplica a lesiones cerebrales congénitas o degenerativas por naturaleza, o a lesiones cerebrales inducidas por trauma durante el nacimiento o aquellas resultantes de manifestaciones internas tales como accidentes cerebrovasculares, tumores o aneurismas.

Impedimentos visuales

Una afección por la cual la visión obstaculiza el funcionamiento en el programa escolar normal. Se puede considerar al alumno funcionalmente ciego, legalmente ciego o parcialmente vidente.

Servicios relacionados y ayuda complementaria

Servicios que pueden ser provistos para ayudar a los alumnos con discapacidades, para que se beneficien con la educación especial. Tales servicios incluyen, entre otros lo siguiente:

Dispositivos/servicios de ayuda

Servicios audiológicos

Servicios de asesoramiento psicológico

Identificación temprana y evaluación

Servicios de interpretación educativa

Servicios médicos para el diagnóstico o evaluación

Terapia ocupacional

Orientación y movilidad

Asesoramiento y capacitación para los padres

Fisioterapia

Servicios psicológicos

Recreación

Asesoría de rehabilitación

Servicios de salud en la escuela

Servicios de nutrición en la escuela

Servicios de Asistentes Sociales en escuelas

Servicios de patología del lenguaje y habla